causa mi razon por donde no deben
estar los demas Cavalleros regi
dores citados. asi por no estar probad
de las causas para que los dichos regi
dores se ausenten de mas de que
cuando las ubiera de justicia no son
bastantes.

Los señores don Pedro Pallerez y don
Fran.co Alvarez apela ante su mag.d y señores
de la junta y donde mas convenga
con las protestaciones de su propusi.on

La ciudad acuerda que para el cabildo
ordinario del Sabado primero que
viene se citen los Cavalleros regidores
y luego y incontinente yo les cite
a los cavalleros regidores para el dicho ayun
tamiento para lo contenido en la pro
pusicion de s.n don Pallerez

Aracion

La Ciudad dice que se me cuenta
a alonso garcia y barquen de todo
el tiempo que a sido administra
dor del uno por ciento por tener
ciente a la paga del censo del rio que
se a de a los herederos de Juan bautista
prebe y que se le apremie a que pague
de contado todo lo que ubiere entrado en
su poder y ubiere de pagar como se a de
ministrador y el dinero que tubiere en ser
lo pague a parte legitima que lo aya de aber

Cuentas del uno por c.o